

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 1 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
D^a MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

D^a M^a EUGENIA BARRIL VICENTE

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia las Concejalas Delegadas D^a RAQUEL PERAL RODERO, D^a CARMEN MARTIN RUBIO y D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025 (55/2025).

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (*Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial – Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la CAM, de fecha 27 de octubre de 2025*).

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 2 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el **día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA**I. PARTE RESOLUTIVA**

1/441.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2025.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/442.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA AL INCREMENTO DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA EN DIVERSAS PARTIDAS. (EXPE. 2024017_ASE).-

3/443.- APROBACIÓN DE UN PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "HABITALCORCÓN".-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4/444.- APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIÓN PARA LA ANUALIDAD 2026.-

5/445.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA DEL AÑO 2025.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

6/446.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE CARNAVAL DE 2026.-

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 3 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR ACCIDENTAL DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Moisés López Romero."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/441.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2025.-

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 2 de diciembre de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/442.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA AL INCREMENTO DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA EN DIVERSAS PARTIDAS. (EXPE. 2024017_ASE).-

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 4 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 15 de diciembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Expte. de Contratación nº 2024017_ASE

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL TITULAR DE LA CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, EN RELACION A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, RELATIVA AL INCREMENTO DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS DE DICHA CONCEJALÍA DENTRO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 2024017_ASE relativo al contrato de SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y a la vista de los documentos emitidos por los distintos servicios municipales en relación a la modificación del citado contrato referida al incremento de su presupuesto limitativo para cubrir las necesidades de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, entre los que se encuentra el informe emitido por el Servicio de Contratación en fecha 11 de diciembre de 2025, que dispone del siguiente literal:

“ASUNTO: INFORME RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 2024017_ASE.

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 14 de enero de 2025, punto 6/12, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato de “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN” a favor de la mercantil INCO ESTUDIO TECNICO SL, con NIF B80596083, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigieron la licitación. El contrato se formalizó el 11 de febrero 2025, por un plazo de dos años y cinco meses, y un presupuesto limitativo de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCIENTA Y SIETE CÉNTIMOS (313.647,87 €), IVA 21% incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas por el adjudicatario, aplicando un porcentaje reducción global del 56,11 % sobre los valores y porcentajes que constituyen el tipo de licitación del contrato. El gasto del contrato se financia conforme desglose por unidades gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican en su formalización.

El presupuesto asignado a la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad se corresponde con la dotación económica en la siguiente partida presupuestaria y anualidad:

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 5 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
 20/01/2026 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

URBANISMO (partida presupuestaria 40-151.00-227.06)

| | |
|----------|------------|
| Año 2027 | 1.188,67 € |
|----------|------------|

Asimismo, en el apartado 17 de la Cláusula 1 del PCAP que rige esta contratación se prevé que en el caso de que las necesidades reales fueran superiores a las estimadas inicialmente se pueda incrementar el presupuesto máximo total del contrato en un máximo del 20% (modificaciones previstas del contrato, art. 204 LCSP).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2025 se aprobó una primera modificación del contrato incrementado el presupuesto correspondiente a la Concejalía Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente en 15.088,38 €, IVA incluido, lo que supuso un incremento del presupuesto inicial del 4,81 %, quedando fijado el presupuesto limitativo del contrato en 328.736,25 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros gestores, partidas presupuestarias y anualidades:

| ANUALIDADES | PRESUPUESTO, € IVA INCLUIDO |
|---|-----------------------------|
| MOVILIDAD (partida presupuestaria 42-134.00-227.06) | |
| Año 2025 | 6.346,80 € |
| Año 2026 | 7.752,58 € |
| Año 2027 | 15.210,69 € |
| TRANSICIÓN ECOLÓGICA-ENERGÍA (partida presupuestaria 42-425.00-227) | |
| Año 2026 | 1.975,04 € |
| EDUCACIÓN (partida presupuestaria 31- 320.00-227.06) | |
| Año 2025 | 3.300,00 € |
| Año 2026 | 3.360,76 € |
| Año 2027 | 3.300,00 € |
| PARQUES Y JARDINES (partida presupuestaria 41-171.00-227.06) | |
| Año 2025 | 50.210,36 € |
| Año 2026 | 22.063,20 € |
| Año 2027 | 44.863,26 € |
| MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD (partida presupuestaria 40-153.20-227.06) | |
| Año 2025 | 55.000,00 € |
| Año 2026 | 50.000,01 € |
| Año 2027 | 14.375,01 € |
| CULTURA (partida presupuestaria 30-334.00-227.06) | |
| Año 2025 | 4.913,50 € |
| Año 2026 | 4.913,50 € |
| Año 2027 | 1.936,00 € |
| DEPORTES (partida presupuestaria 32-341.00-227.06) | |
| Año 2025 | 7.500,00 € |
| Año 2026 | 7.500,00 € |

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 6 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
 20/01/2026 14:01



| | |
|---|-------------------|
| Año 2027 | 7.500,00 € |
| POLICÍA (partida presupuestaria 10-132.00-227.06) | |
| Año 2025 | 1.499,19 € |
| Año 2026 | 1.499,19 € |
| Año 2027 | 1.873,99 € |
| BOMBEROS (partida presupuestaria 10-136.00-227.06) | |
| Año 2025 | 968,00 € |
| Año 2026 | 968,00 € |
| Año 2027 | 968,00 € |
| INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (partida presupuestaria 10-491.00-227.06) | |
| Año 2025 | 4.650,30 € |
| Año 2026 | 3.100,20 € |
| URBANISMO (partida presupuestaria 40-151.00-227.06) | |
| Año 2027 | 1.188,67 € |

SITUACIÓN PLANTEADA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- *La Ingeniero Técnico de Obras Públicas y la Jefe de Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Alcorcón, han emitido Memoria Justificativa el 25 de noviembre de 2025, informando sobre la necesidad de incrementar el presupuesto del contrato, ampliando la dotación económica asignada a la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad en un importe total de 3.417,41 € con cargo a la anualidad 2026 y a la partida presupuestaria 40-151.00-227.06.*

2.- *La modificación del contrato ha sido informada favorablemente en fecha 10 de diciembre de 2025 por la Asesoría Jurídica Municipal, concluyéndose que, constando la conformidad de la Jefe de Servicio de Prevención como responsable general del contrato y teniendo en cuenta que no supera el 20% del presupuesto del contrato (modificación máxima establecida en 51.842,62 €), aun considerando la anterior modificación efectuada por importe de 15.088,38 €, procede esta segunda modificación planteada por importe 3.417,41 €, al estar prevista en el PCAP (cláusula 1.17, en concordancia con la Disp. Adic. 33ª de la LCSP) y cumplirse los requisitos establecidos tanto en dicho PCAP como en el artículo 204 de la LCSP en lo referido a la previsión de la modificación y el límite económico de ésta (20 % del presupuesto inicial del contrato) y habiéndose completado el requerimiento del artículo 191 de la LCSP en lo relativo al trámite de audiencia al contratista, que ha de entenderse realizado al constar su conformidad a la modificación propuesta según escrito de fecha 6 de octubre de 2015 que se incluye en el expediente.*

3.- *Se incorpora al expediente documento de retención de crédito, correspondientes al gasto adicional que ha de asumir el Ayuntamiento de Alcorcón como consecuencia del incremento del presupuesto del contrato, con cargo al ejercicio, partida presupuestaria e importe indicados anteriormente. Deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.*

4.- *En virtud de lo dispuesto en el art. 109.3 de la LCSP, la modificación del contrato conllevará el reajuste de la garantía definitiva constituida por INCO ESTUDIO TECNICO SL, debiendo depositar la cantidad adicional de 282,43€ en concepto de incremento de la*

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 7 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
 20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

garantía definitiva y complementaria por modificación de contrato, en el plazo de quince días contados desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación. Dicha cantidad se corresponde con 10% (5% garantía definitiva y 5% garantía complementaria) del incremento del presupuesto total del contrato, IVA excluido (incremento de 2.824,31 €, IVA excluido).

5.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto se considera que, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, el órgano de contratación competente podría emitir la siguiente propuesta de resolución:

“PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente de contratación nº 2024017_ASE, celebrado con la mercantil INCO ESTUDIO TECNICO SL, con NIF B80596083, al amparo de lo previsto en la cláusula 1.17 del PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 25 de noviembre de 2025 por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas y la Jefe de Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Alcorcón, incrementando el presupuesto de 2026 correspondiente a la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad en 3.417,41 €, IVA incluido, quedando fijado el presupuesto limitativo del contrato en 332.153,66 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros gestores, partidas presupuestarias y anualidades:

| ANUALIDADES | PRESUPUESTO, € IVA INCLUIDO |
|---|------------------------------------|
| MOVILIDAD (partida presupuestaria 42-134.00-227.06) | |
| Año 2025 | 6.346,80 € |
| Año 2026 | 7.752,58 € |
| Año 2027 | 15.210,69 € |
| TRANSICIÓN ECOLÓGICA-ENERGÍA (partida presupuestaria 42-425.00-227) | |
| Año 2026 | 1.975,04 € |
| EDUCACIÓN (partida presupuestaria 31- 320.00-227.06) | |
| Año 2025 | 3.300,00 € |
| Año 2026 | 3.360,76 € |
| Año 2027 | 3.300,00 € |
| PARQUES Y JARDINES (partida presupuestaria 41-171.00-227.06) | |
| Año 2025 | 50.210,36 € |
| Año 2026 | 22.063,20 € |
| Año 2027 | 44.863,26 € |
| MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD (partida presupuestaria 40-153.20-227.06) | |
| Año 2025 | 55.000,00 € |

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 8 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
 20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

| | |
|---|--------------------|
| Año 2026 | 50.000,01 € |
| Año 2027 | 14.375,01 € |
| CULTURA (partida presupuestaria 30-334.00-227.06) | |
| Año 2025 | 4.913,50 € |
| Año 2026 | 4.913,50 € |
| Año 2027 | 1.936,00 € |
| DEPORTES (partida presupuestaria 32-341.00-227.06) | |
| Año 2025 | 7.500,00 € |
| Año 2026 | 7.500,00 € |
| Año 2027 | 7.500,00 € |
| POLICÍA (partida presupuestaria 10-132.00-227.06) | |
| Año 2025 | 1.499,19 € |
| Año 2026 | 1.499,19 € |
| Año 2027 | 1.873,99 € |
| BOMBEROS (partida presupuestaria 10-136.00-227.06) | |
| Año 2025 | 968,00 € |
| Año 2026 | 968,00 € |
| Año 2027 | 968,00 € |
| INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (partida presupuestaria 10-491.00-227.06) | |
| Año 2025 | 4.650,30 € |
| Año 2026 | 3.100,20 € |
| URBANISMO (partida presupuestaria 40-151.00-227.06) | |
| Año 2026 | 3.417,41 € |
| Año 2027 | 1.188,67 € |

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, APROBAR la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe total de 3.417,41 €, IVA incluido, con cargo al ejercicio 2026 y a la partida presupuestaria 40-151.00-227.06.

TERCERO.- Aprobada la modificación del contrato y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva y complementaria constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del de modificación, incrementando la misma en un importe de 282,43 €. [Firmado y fechado electrónicamente]

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos y previa fiscalización favorable de la Intervención Municipal, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente de contratación nº 2024017 ASE, celebrado con la mercantil INCO ESTUDIO TECNICO SL, con NIF B80596083, al amparo de lo previsto en la cláusula 1.17 del PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de

OTROS DATOS

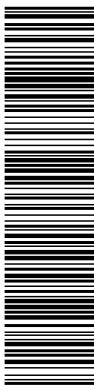
Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 9 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
 20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 25 de noviembre de 2025 por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas y la Jefe de Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Alcorcón, incrementado el presupuesto de 2026 correspondiente a la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad en 3.417,41 €, IVA incluido, quedando fijado el presupuesto limitativo del contrato en 332.153,66 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros gestores, partidas presupuestarias y anualidades:

| ANUALIDADES | PRESUPUESTO, € IVA INCLUIDO |
|---|-----------------------------|
| MOVILIDAD (partida presupuestaria 42-134.00-227.06) | |
| Año 2025 | 6.346,80 € |
| Año 2026 | 7.752,58 € |
| Año 2027 | 15.210,69 € |
| TRANSICIÓN ECOLÓGICA-ENERGÍA (partida presupuestaria 42-425.00-227) | |
| Año 2026 | 1.975,04 € |
| EDUCACIÓN (partida presupuestaria 31- 320.00-227.06) | |
| Año 2025 | 3.300,00 € |
| Año 2026 | 3.360,76 € |
| Año 2027 | 3.300,00 € |
| PARQUES Y JARDINES (partida presupuestaria 41-171.00-227.06) | |
| Año 2025 | 50.210,36 € |
| Año 2026 | 22.063,20 € |
| Año 2027 | 44.863,26 € |
| MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD (partida presupuestaria 40-153.20-227.06) | |
| Año 2025 | 55.000,00 € |
| Año 2026 | 50.000,01 € |
| Año 2027 | 14.375,01 € |
| CULTURA (partida presupuestaria 30-334.00-227.06) | |
| Año 2025 | 4.913,50 € |
| Año 2026 | 4.913,50 € |
| Año 2027 | 1.936,00 € |
| DEPORTES (partida presupuestaria 32-341.00-227.06) | |
| Año 2025 | 7.500,00 € |
| Año 2026 | 7.500,00 € |
| Año 2027 | 7.500,00 € |
| POLICÍA (partida presupuestaria 10-132.00-227.06) | |
| Año 2025 | 1.499,19 € |
| Año 2026 | 1.499,19 € |
| Año 2027 | 1.873,99 € |
| BOMBEROS (partida presupuestaria 10-136.00-227.06) | |
| Año 2025 | 968,00 € |
| Año 2026 | 968,00 € |

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 10 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
 20/01/2026 14:01



| | |
|---|-------------------|
| Año 2027 | 968,00 € |
| INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (partida presupuestaria 10-491.00-227.06) | |
| Año 2025 | 4.650,30 € |
| Año 2026 | 3.100,20 € |
| URBANISMO (partida presupuestaria 40-151.00-227.06) | |
| Año 2026 | 3.417,41 € |
| Año 2027 | 1.188,67 € |

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, APROBAR la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe total de 3.417,41 €, IVA incluido, con cargo al ejercicio 2026 y a la partida presupuestaria 40-151.00-227.06.

TERCERO.- Aprobada la modificación del contrato y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva y complementaria constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del de modificación, incrementando la misma en un importe de 282,43 €.”

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 15/12/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel A. González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por el Departamento que se indica y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202501834-F emitido por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 15 de diciembre de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 10 de diciembre de 2025.
- Documento de retención de crédito con operación nº 220259001396 emitido por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 28 de noviembre de 2025.
- Memoria justificativa emitida por la Ingeniero Tca. de Obras Públicas IOP, Sra. San Román Alonso; por la Sra. Jáñez Cordero y por el Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 25 de noviembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 11 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
 20/01/2026 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente de contratación nº 2024017_ASE, celebrado con la mercantil INCO ESTUDIO TECNICO SL, con NIF B80596083, al amparo de lo previsto en la cláusula 1.17 del PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 25 de noviembre de 2025 por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas y la Jefe de Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Alcorcón, incrementado el presupuesto de 2026 correspondiente a la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad en TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (3.417,41 €), IVA incluido; quedando fijado el presupuesto limitativo del contrato en TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (332.153,66 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros gestores, partidas presupuestarias y anualidades:

| ANUALIDADES | PRESUPUESTO, € IVA INCLUIDO |
|---|-----------------------------|
| MOVILIDAD (partida presupuestaria 42-134.00-227.06) | |
| Año 2025 | 6.346,80 € |
| Año 2026 | 7.752,58 € |
| Año 2027 | 15.210,69 € |
| TRANSICIÓN ECOLÓGICA-ENERGÍA (partida presupuestaria 42-425.00-227) | |
| Año 2026 | 1.975,04 € |
| EDUCACIÓN (partida presupuestaria 31- 320.00-227.06) | |
| Año 2025 | 3.300,00 € |
| Año 2026 | 3.360,76 € |
| Año 2027 | 3.300,00 € |
| PARQUES Y JARDINES (partida presupuestaria 41-171.00-227.06) | |
| Año 2025 | 50.210,36 € |
| Año 2026 | 22.063,20 € |
| Año 2027 | 44.863,26 € |
| MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD (partida presupuestaria 40-153.20-227.06) | |
| Año 2025 | 55.000,00 € |
| Año 2026 | 50.000,01 € |
| Año 2027 | 14.375,01 € |
| CULTURA (partida presupuestaria 30-334.00-227.06) | |
| Año 2025 | 4.913,50 € |
| Año 2026 | 4.913,50 € |
| Año 2027 | 1.936,00 € |
| DEPORTES (partida presupuestaria 32-341.00-227.06) | |
| Año 2025 | 7.500,00 € |
| Año 2026 | 7.500,00 € |
| Año 2027 | 7.500,00 € |
| POLICÍA (partida presupuestaria 10-132.00-227.06) | |

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 12 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
 20/01/2026 14:01



| | |
|---|-------------------|
| Año 2025 | 1.499,19 € |
| Año 2026 | 1.499,19 € |
| Año 2027 | 1.873,99 € |
| BOMBEROS (partida presupuestaria 10-136.00-227.06) | |
| Año 2025 | 968,00 € |
| Año 2026 | 968,00 € |
| Año 2027 | 968,00 € |
| INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (partida presupuestaria 10-491.00-227.06) | |
| Año 2025 | 4.650,30 € |
| Año 2026 | 3.100,20 € |
| URBANISMO (partida presupuestaria 40-151.00-227.06) | |
| Año 2026 | 3.417,41 € |
| Año 2027 | 1.188,67 € |

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, **APROBAR** la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (3.417,41 €), IVA incluido, con cargo al ejercicio 2026 y a la partida presupuestaria 40-151.00-227.06.

TERCERO.- Aprobada la modificación del contrato y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista **DEBERÁ PROCEDER** al REAJUSTE de la garantía definitiva y complementaria constituida para este contrato, en el plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de notificación del de modificación, incrementando la misma en un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES EUROS (282,43 €).

3/443.- APROBACIÓN DE UN PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “HABITALCORCÓN”.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 19 de diciembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.03/1

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD PARA LA APROBACIÓN DE UN PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “HABITALCORCON”.

Servicio: URBANISMO

A la vista del informe emitido por la Coordinadora General de Agenda Urbana, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y Jefatura de Servicio con fecha 19 de

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 13 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

diciembre de 2025, vengo a elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el programa temporal HABITALCORCON vinculado a la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad que tendrá como fin la consecución de los objetivos descritos siendo su duración máxima de 3 años.

SEGUNDO: Instar a la Concejalía de Recursos Humanos a que tramite la convocatoria necesaria para para la selección de 3 Administrativos de Gestión Inmobiliaria y Contable que ocupen como funcionarios/as interinos/as los puestos de trabajo descritos.

En Alcorcón, a fecha de la firma electrónica 19/12/2025.

CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel A. González García."

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe de la Coordinadora General del Área de Agenda Urbana, Sra. Moreno de Acevedo Yagüe y por el Jefe de Servicio, Sr. Guerrero Martínez, de fecha 19 de diciembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el programa temporal HABITALCORCON vinculado a la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad que tendrá como fin la consecución de los objetivos descritos en el mismo, siendo su duración máxima de 3 años.

SEGUNDO.- INSTAR a la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana a que tramite la convocatoria necesaria para para la selección de 3 Administrativos de Gestión Inmobiliaria y Contable que ocupen como funcionarios/as interinos/as los puestos de trabajo descritos en el programa.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA**CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN****4/444.- APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIÓN PARA LA ANUALIDAD 2026.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 16 de diciembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 14 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01



"Nº Expte.: 2025/02.07.01.16/8

APROBACIÓN - PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026

Servicio: CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Visto el informe propuesta del Coordinador general de Organización Interna del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 16 de diciembre de 2025 que consta en el expediente,

Visto el anexo con el listado de contratos cuya licitación se prevé realizar durante el ejercicio 2026,

En base a las previsiones efectuadas por los órganos de contratación, con el fin de cumplir con el principio de predictibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4 y 134 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 127.1.g) de la Ley 7/19085, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se presenta a la Junta de Gobierno Local para la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Plan de Contratación para la anualidad 2026 que se adjunta como anexo a la presente propuesta y ordenar su publicación en el perfil de contratante para general conocimiento.

En Alcorcón, a la fecha de la firma electrónica 16/12/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por el Departamento que se indica y que obran en el expediente:

- Plan Anual de Contratación 2026 firmado por el Coordinador General de Organización Interna, Sr. Alcázar Rodríguez y la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, con fecha 16 de diciembre de 2025.
- Informe del Coordinador General de Organización Interna, Sr. Alcázar Rodríguez, de fecha 16 de diciembre de 2025.
- Providencia de inicio de expediente firmada por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, con fecha 18 de septiembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA** **POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 15 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

ÚNICO.- APROBAR el PLAN DE CONTRATACIÓN PARA LA ANUALIDAD 2026 que se adjunta como anexo a la presente propuesta y que consta en el expediente, y **ORDENAR** su publicación en el perfil de contratante para general conocimiento.

5/445.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA DEL AÑO 2025.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 17 de diciembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/04.03.01.15/5

APROBACION AUTORIZACION Y DISPOSICION AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA 2025

Servicio: CONCEJALIA DE HACIENDA Y CONTRATACION

PROUESTA DE ACUERDO QUE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION

ASUNTO: CANCELACION ANTICIPADA DE PRÉSTAMO POR IMPORTE DE 20.131.459,17€

Visto el informe emitido por el tesorero municipal, de fecha 17 de diciembre de 2025, en relación a la propuesta del coordinador general de organización interna de destinar 20.000.000,00 € - VEINTE MILLONES DE EUROS- (más el importe de los correspondientes intereses) del superávit presupuestario de 2024 a la reducción de la deuda municipal.

Teniendo en cuenta que la fecha prevista para la amortización se establece en el 30 de diciembre de 2025 y que conforme a dicha fecha, los intereses calculados se cifran en 131.459,18 (ciento treinta y un mil euros cuatrocientos cincuenta y nueve euros con dieciocho céntimos).

Teniendo en cuenta las disponibilidades de la Tesorería Municipal, y una vez que se ha dotado el crédito suficiente los capítulos 3 y 9 del vigente presupuesto de gastos, dentro del programa “011.00 DEUDA PUBLICA”, se propone amortizar anticipadamente parte del préstamo que esta Corporación mantiene con el Banco de Sabadell, por un importe total de 20.131.459,18€, que se corresponde con el siguiente desglose:

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| Período: | 30-06-2025 a 30-12-2025 |
| Tipo interés FIJO: | 1,311 |
| Período de cómputo anual: | 365 |
| Días de cálculo: | 183 |
| Capital a amortizar: | 20.000.000,00 |
| Intereses: | 131.459,18 |
| Cuota: | 20.131.459,18 |

Visto lo que antecede, y como quiera que la concertación del préstamo fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 22 de octubre de 2019 (punto

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 16 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
 20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

6 / 462), en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se propone a la misma que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – AUTORIZAR Y DISPONER la amortización anticipada de deuda por importe de 20.000.000 € (VEINTE MILLONES DE EUROS) de capital, más sus intereses correspondientes que, calculado a 30 de diciembre de 2025, ascienden a 131.459,18 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), contra las partidas de gasto 11 01100 91300 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A M/P Y L/P AMORTIZAC. ANTICIPADA por el principal y 11 01100 31000 INTERESES DE PRÉSTAMO POR AMORTIZACIÓN ANTICIPADA por los intereses correspondientes. Por un importe total de gasto de 20.131.459,18 euros (VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), según el siguiente desglose:

BANCO SABADELL (LP1/2019-ICO)

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| Capital Pendiente de Amortizar: 107.014.396,67 | AMORTIZACION 20.000.000,00 | Capital Pendiente Final 87.014.396,67 |
| Período: | 30-06-2025 a 30-12-2025 | |
| Tipo interés FIJO: | 1,311 | |
| Periodo de cómputo anual: | 365 | |
| Días de cálculo: | 183 | |
| Capital: | 20.000.000,00 | |
| RC Nº | 220250040958 | |
| Intereses: | 131.459,18 | |
| RC Nº | 220250040959 | |
| Cuota: | 20.131.459,18 | |

SEGUNDO. – Remitir el acuerdo a la concejalía de Hacienda y Contratación para que continúe con la tramitación necesaria para el abono de la cantidad indicada y, con ello, la efectiva amortización anticipada de deuda.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 17/12/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por el Departamento que se indica y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202501866-F emitido por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 18 de diciembre de 2025.
- Informe-Propuesta del Tesorero, Sr. Cobos Macías, de fecha 17 de diciembre de 2025.
- Documentos de retención de crédito con números de operación 220250040958 y 220250040959 emitidos por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 17 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
 20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 17 de diciembre de 2025.

- Providencia de Inicio de expediente firmado por el Coordinador General de Organización Interna, Sr. Alcázar Rodríguez, y por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 17 de diciembre de 2025.
- Informe del Coordinador General de Organización Interna, Sr. Alcázar Rodríguez, de fecha 16 de diciembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA**
POR UNANIMIDAD APROBAR la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER la amortización anticipada de deuda por importe de **VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000 €)** de capital, más sus intereses correspondientes que, calculado a 30 de diciembre de 2025, ascienden a **CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (131.459,18 €)**, contra las partidas de gasto 11 01100 91300 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A M/P Y L/P AMORTIZAC. ANTICIPADA por el principal y 11 01100 31000 INTERESES DE PRÉSTAMO POR AMORTIZACIÓN ANTICIPADA por los intereses correspondientes. Por un importe total de gasto de **VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (20.131.459,18 €)**, según el siguiente desglose:

BANCO SABADELL (LP1/2019-ICO)

| | | |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Capital Pendiente de Amortizar: | AMORTIZACION | Capital Pendiente Final |
| 107.014.396,67 | 20.000.000,00 | 87.014.396,67 |
| Período: | 30-06-2025 a 30-12-2025 | |
| Tipo interés FIJO: | 1,311 | |
| Periodo de cómputo anual: | 365 | |
| Días de cálculo: | 183 | |
| Capital: | 20.000.000,00 | |
| RC N° | 220250040958 | |
| Intereses: | 131.459,18 | |
| RC N° | 220250040959 | |
| Cuota: | 20.131.459,18 | |

SEGUNDO.- REMITIR el acuerdo a la concejalía de Hacienda y Contratación para que continúe con la tramitación necesaria para el abono de la cantidad indicada y, con ello, la efectiva amortización anticipada de deuda.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS**

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 18 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

6/446.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE CARNAVAL DE 2026.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, Sra. Benítez González, de fecha 18 de diciembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/03.08.07.02/54

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE CARNAVAL 2026

Servicio: CULTURA

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE CULTURA Y FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE CARNAVAL 2026

Visto el Informe emitido por la Jefa de Servicio de Cultura y Festejos con fecha 5 de diciembre de 2025 relativo a las bases que han de regir la convocatoria de participación en el desfile y el concurso de disfraces del carnaval de Alcorcón 2026 (Expte electrónico 54/2025 ID 363211), cuyo literal es el siguiente:

INFORME QUE PRESENTA LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA Y FESTEJOS, RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE Y EL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE ALCORCÓN 2026

El Ayuntamiento de Alcorcón, a través de la Concejalía de Cultura y Festejos, convoca el Concurso del Gran Desfile de Disfraces Carnaval de Alcorcón 2026, con el propósito de fomentar la participación ciudadana durante una de las sus fiestas con más arraigo y popularidad, el Carnaval, en pleno ejercicio de sus competencias, al amparo del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

En el desfile, y en el concurso, podrán participar grupos, colectivos y asociaciones de Alcorcón, sin límite de edad, pero con un mínimo de ocho componentes. Las bases no hacen mención expresa a que estas deban estar formalizadas como entidad de participación con personalidad jurídica, ni que estén dadas de alta en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Alcorcón, precisamente para no invalidar a grupos familiares, vecinales, agrupaciones espontáneas de cualquier tipo integradas por individuos y no formalizadas. Del mismo modo, con el fin de facilitar y hacer lo más abierto posible la participación, tanto el tema, como el diseño y los materiales empleados en los disfraces, serán de libre elección, aunque siempre acordes con la naturaleza del evento, prohibiéndose expresamente el uso de uniformes profesionales.

El concurso se realizará durante todo el recorrido del desfile por las calles de la ciudad, y tendrá lugar la tarde del sábado 14 de febrero 2026, a las 18h, siendo el punto de salida el Recinto Ferial y el final del recorrido, la plaza Reyes de España.

El premio tiene dos modalidades de disfras colectivo, según la charanga sea general o más profesional, es decir, aquellas que presentan escuelas de artes escénicas y/o danza. Por experiencia de años anteriores, hemos comprobado que existe una gran diferencia en la calidad y detalle entre estas dos modalidades, siendo absorbida las

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:53**
Página 19 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

primeras por las segundas si no las diferenciamos. Por la misma razón, se establecen dos formas distintas de valorar a cada modalidad, la primera (A) juzga los trajes, la unidad del grupo, maquillaje y complementos, así como forma de desfilar, mientras que para los de la modalidad B, además, se tiene en cuenta la coreografía.

Se establecen por tanto dos grupos de premios:

- ➊ *Modalidad A: Disfraces de colectivos generales*
- ➋ *Modalidad B: Disfraces de grupos de artes escénicas y de danza*

Se otorgarán tres premios, primero, segundo y tercero, con idéntica dotación para cada modalidad, siendo estos:

- ➊ *Un Primer Premio, dotado con TRES CIENTOS EUROS (300,00 €)*
- ➋ *Un Segundo Premio, dotado con DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (275,00 €)*
- ➌ *Un Tercer Premio, dotado con DOS CIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €)*

El premio a la participación está dotado con un diploma.

La dotación total de los premios es de 1.650€, que irá con cargo a la partida presupuestaria de Cultura 334.00.480.00, del Presupuesto 2025.

El jurado está compuesto por presidente/a y secretario/a -que actúan con voz, pero sin voto-, y tres vocales, que son los que realmente puntuarán las comparsas durante el recorrido, para lo que contarán con unas hojas de votación con el desglose de los criterios. La puntuación va de 0 a 10. Finalizado el desfile, el jurado se reunirá para sumar las puntuaciones y establecer la prelación por modalidad, así como estudiar y decidir en el acto, cualquier duda o posible reclamación sobre el concurso.

La presidencia del tribunal recaerá en la Concejal Delegada de Cultura y Festejos, la secretaría, en esta Jefatura de Servicio, y los vocales, serán nombrados de entre el personal técnico de esta Concejalía en activo o jubilados, que cuenta con larga experiencia en carnavales.

Se levantará acta.

En las Bases de participación del Carnaval 2026, se convoca también a los grupos para el miércoles 18 de febrero, en el que tendrá lugar la quema de la sardina, en este caso no hay premios, solo desfile.

Las Bases y la Convocatoria deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones.

Por último, informar que la convocatoria se acompaña de anexos, que deberán cumplimentar los solicitantes antes del 21 de enero a las 23:59h:

- ➊ *Anexo I: Solicitud de participación*
- ➋ *Anexo II A: Listado de personas que participarán en el Desfile de Carnaval del día 14/02/26.*

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 20 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- *Anexo II B: Listado de personas que participarán en Desfile Entierro de la sardina del día 18/02/26.*
- *Anexo III: Autorización para la participación de menores en Carnavales 2026*
- *Anexo IV: Ficha Inscripción de Carroza/Vehículo en el Concurso Desfile de Carnaval 2026*

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón, a día de la fecha de la firma. La Jefe de Servicio de Cultura.

Visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 10 de diciembre, y modificadas las bases en el sentido marcado por este informe, relativo a la tramitación anticipada de la subvención en atención al art. 56 de la LGS, haciendo constar que la concesión de los premios estará condicionada a la existencia de crédito en el Ejercicio 2026.

Contando con la Reserva de Crédito de Ejercicio futuro con nº de operación 220259001467, de fecha 11.12.25, por importe de 1.650€, equivalente a la suma total de los premios

VENGO A PROPONER

PRIMERO: Autorizar las bases que han de regir en la participación en el desfile y el concurso de disfraces durante el desfile del Carnaval de Alcorcón 2026, considerando que, al ser una tramitación anticipada de la subvención, la concesión de los premios estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2026.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Alcorcón a fecha de firma electrónica 18/12/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y FESTEJOS. Miriam Benítez González.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por el Departamento que se indica y que obran en el expediente:

- Informe favorable de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202501868-F emitido por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 18 de diciembre de 2025.
- Documento de retención de crédito con nº de operación 220259001467 emitido por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 11 de diciembre de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 10 de diciembre de 2025.

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 21 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Informe de la Jefa de Servicio de Cultura y Participación, Sra. Martínez García, de fecha 5 de diciembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- AUTORIZAR las bases que han de regir en la participación en el DESFILE Y EL CONCURSO DE DISFRACES DURANTE EL DESFILE DEL CARNAVAL DE ALCORCÓN 2026, considerando que, al ser una tramitación anticipada de la subvención, la concesión de los premios estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026.

AÑADIDOS URGENTES**ÁREA DE AGENDA URBANA****CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

7/447 (BIS).- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES Y OBRAS POR PARTE DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS URBANÍSTICAS (EPCU). (EXPTE. 20251117_ASES).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 22 de diciembre de 2025 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA TRATAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES Y OBRAS POR PARTE DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS URBANÍSTICAS (EPCU). (EXPTE. 20251117_ASES)

Habiéndose completado a esta fecha todos los trámites previos a la aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES Y OBRAS POR PARTE DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS URBANÍSTICAS (EPCU), expte. 20251117_ASES, y

OTROS DATOS

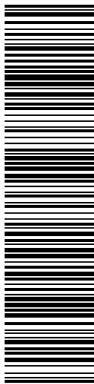
Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 22 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

considerando la extraordinaria y urgente necesidad de proceder a la ejecución del contrato a la mayor brevedad posible, conciliando dicha circunstancia con la necesidad de garantizar la máxima concurrencia posible y teniendo en cuenta igualmente los trámites que, una vez adjudicado el contrato, han de llevarse a cabo antes de permitir ese inicio, se comunica a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Alcorcón para el acto que se propone, la urgencia para tratar la siguiente proposición en la sesión convocada para el día 23 de diciembre de 2025:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES Y OBRAS POR PARTE DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS URBANÍSTICAS (EPCU). EXPTE.: 2025117 ASEs".

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 22/12/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel A. González García."

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 19 de diciembre de 2025 de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Expte. Contratación nº 2025117 ASEs

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES Y OBRAS POR PARTE DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS URBANÍSTICAS (EPCU). EXPTE.: 2025117 ASEs

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025117 ASEs correspondiente al contrato de SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES Y OBRAS POR PARTE DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS URBANÍSTICAS (EPCU) y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 18 de diciembre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 23 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 2025117 ASEs CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES Y OBRAS POR PARTE DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS URBANÍSTICAS (EPCU).”

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en virtud de su acuerdo 2/452 de fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- *Memoria justificativa.*
- *Anexo Memoria.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe de Repercusiones.*
- *Documentos de retención de crédito.*

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- *Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- *Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mto. de la Ciudad, como unidad gestora del contrato. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 18 de diciembre de 2025 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante el procedimiento abierto simplificado establecido y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorpora al expediente documento relativo a la retención de crédito, de fecha 26 de noviembre de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 15100 22706 y al ejercicio 2026.

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
 Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 24 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
 20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto simplificado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025117 ASEs relativo a la contratación del SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES Y OBRAS POR PARTE DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS URBANÍSTICAS (EPCU), a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir el contrato, que dispone de un presupuesto base de licitación de 153.128,50 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por un importe total de 153.128,50 €, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo al ejercicio 2026 y a la partida presupuestaria 40 15100 22706.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de este contrato, el gasto autorizado quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto del ejercicio 2026.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. [Firmado y fechado electrónicamente]

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPOSER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025117 ASEs relativo a la contratación del SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES Y OBRAS POR PARTE DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS URBANÍSTICAS (EPCU), a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 25 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir el contrato, que dispone de un presupuesto base de licitación de 153.128,50 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por un importe total de 153.128,50 €, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo al ejercicio 2026 y a la partida presupuestaria 40 15100 22706.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de este contrato, el gasto autorizado quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto del ejercicio 2026.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a la fecha de electrónica que figura en el presente documento como **ESTADO FIRMADO - 19/12/2025**.

EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel A. González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe favorable de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501896 firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 22 de diciembre de 2025.
- Diligencia sobre nueva versión firmada el 22/12/2025 del PCAP, y que ha sido emitida por el TAG, Sr. Fajardo Román con igual fecha.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 18 de diciembre de 2025.
- Providencia de inicio del expediente nº 2025117 ASEs firmada por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, el día 27 de noviembre de 2025.
- Documento de retención de crédito nº 220259001391 emitido por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha respectiva 26 de noviembre de 2025.
- Memoria justificativa y Anexo del contrato de referencia presentados con fecha 10 de noviembre de 2025 por el Jefe Adjunto de AIO, Sr. Melero Bermúdez; por la Sra. Carrasco Díaz, Ingeniero Industrial de AIO y por el Sr. González García, Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García.

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 26 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Informe sobre valoración de las repercusiones del contrato en el Presupuesto Municipal firmado por el Jefe Adjunto de AIO, Sr. Melero Bermúdez, el día 5 de noviembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025117_ASEs relativo a la contratación del SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES Y OBRAS POR PARTE DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS URBANÍSTICAS (EPCU), a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir el contrato, que dispone de un presupuesto base de licitación de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (153.128,50 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (153.128,50 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo al ejercicio 2026 y a la partida presupuestaria 40 15100 22706.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de este contrato, el gasto autorizado quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto del ejercicio 2026.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN**CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO**

8/448 (BIS).- AÑADIDO SEGUNDO URGENTE.- OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO EN C/ DEMOCRACIA N° 1 A FAVOR DE "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U." PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO. (EXpte. 070/25).-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN**

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 27 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

DE URGENCIA del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Sr. López Martín, de fecha 19 de diciembre de 2025 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PATRIMONIO Nº 2025070P CORRESPONDIENTE AL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO EN CALLE DEMOCRACIA 1 A FAVOR DE I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO”

Habiéndose completado a esta fecha la tramitación del expediente de Patrimonio arriba indicado, y siendo necesario la adjudicación del otorgamiento de la concesión directa con la finalidad de atender la demanda de energía eléctrica en la zona y del colegio Isabel la Católica, se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO EN CALLE DEMOCRACIA 1 A FAVOR DE I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO”

En Alcorcón a fecha de firma 19/12/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO. David López Martín.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Sr. López Martín, de fecha 19 de diciembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO EN CALLE DEMOCRACIA 1 A FAVOR DE I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO”

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de patrimonio nº 070/25 y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio, con el siguiente literal:

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 28 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

«Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de octubre de 2025, punto 12/374, se aprobó el expediente de patrimonio nº 070/25 relativo a la concesión para la ocupación privativa de una porción una superficie de 17,76 m² en la zona comprendida en calle Democracia, 1 para la implantación de un centro de seccionamiento, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Servicio de Contratación y Patrimonio a regir en la adjudicación de la concesión mediante adjudicación directa.

Aprobado el expediente de patrimonio y establecido el procedimiento de adjudicación, y de conformidad con lo preceptuado por el art. 87 del RD 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el 28 de octubre de 2025 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio por el que se somete a información pública el acuerdo y proyecto de concesión, disponiendo un plazo de 30 días naturales para la presentación de proposiciones, así como de las alegaciones o sugerencias que por los interesados se consideren oportunas. Dicho plazo fue ampliado en 15 días, mediante anuncio publicado el 3 de diciembre.

Tras finalizar el plazo de información pública, se ha recibido la propuesta aportada por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Una vez analizada la documentación presentada, la misma se considera que es ajustada a lo exigido en los pliegos, concediéndose un plazo para la constitución de garantía definitiva por importe de 195,95 € y la documentación que se indica en el pliego a regir en la concesión.

Mediante carta de pago de fecha 19 de diciembre de 2025 y numero de operación 32025006596 se aporta resguardo acreditativo de constitución de la garantía exigida, así como el resto de documentación aportada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. acreditativa del cumplimiento de lo exigido en los pliegos de cláusulas.

Así mismo, se ha emitido informe de fecha 19 de diciembre de 2025 por la Técnico de Atención Ciudadana en el que se participa que, consultada la documentación obrante en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, no constan alegaciones presentadas al expediente durante el periodo de información pública.

Por todo lo anterior, no existe inconveniente en proceder a la adjudicación del contrato de concesión para la ocupación privativa de una porción una superficie de 17,76 m² en la zona comprendida en calle Democracia nº 1 para la implantación de un centro de seccionamiento, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con CIF A-95075578, por un plazo de 75 años.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa corresponde a la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal, órgano que podría adoptar la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Celebrado el procedimiento de contratación correspondiente al expediente nº 070/25 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el expediente y la documentación presentada por el interesado, **ADJUDICAR** la concesión para la ocupación privativa de una porción una superficie de 17,76 m² en la zona comprendida

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 29 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

en calle Democracia nº 1 para la implantación de un centro de seccionamiento, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., con NIF A95075578, que ingresará un canon anual de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, artículo 5º apartado c), por un plazo de 75 años y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación y a continuar con la tramitación del procedimiento.

En Alcorcón, fechado y firmado electrónicamente.»

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos y del artículo 157.d del Reglamento Orgánico Municipal, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Celebrado el procedimiento de contratación correspondiente al expediente nº 070/25 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el expediente y la documentación presentada por el interesado, ADJUDICAR la concesión para la ocupación privativa de una porción una superficie de 17,76 m² en la zona comprendida en calle Democracia nº 1 para la implantación de un centro de seccionamiento, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., con NIF A95075578, que ingresará un canon anual de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, artículo 5º apartado c), por un plazo de 75 años y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación y a continuar con la tramitación del procedimiento.

En Alcorcón a fecha de la firma electrónica 19/12/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO. D. David López Martín.”

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe de fecha 19 de diciembre de 2025 emitido por la Técnico de Atención Ciudadana, Sra. Trillo Fernández, indicando que no existen alegaciones al expediente de referencia.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

OTROS DATOS

Código para validación: **16A78-499CE-7DEC3**
Fecha de emisión: **20 de Enero de 2026 a las 14:09:35**
Página 30 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 11:02
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/01/2026 13:53
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 20/01/2026 14:01

ESTADO

FIRMADO
20/01/2026 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

PRIMERO.- Celebrado el procedimiento de contratación correspondiente al expediente nº 070/25 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el expediente y la documentación presentada por el interesado, **ADJUDICAR** la concesión para la ocupación privativa de una porción una superficie de 17,76 m² en la zona comprendida en CALLE DEMOCRACIA Nº 1 para la implantación de un centro de seccionamiento, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., con NIF A95075578, que ingresará un canon anual de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, artículo 5º apartado c), por un plazo de setenta y cinco (75) años y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación y a continuar con la tramitación del procedimiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/4 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **trece de enero de 2026**, sin rectificaciones.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. María Eugenia Barril Vicente. (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).